



RESOLUCIÓN REF/18-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las diez horas y treinta minutos del día martes nueve de octubre del año dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información No. 18/2018 en fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, realizada de forma presencial en las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información ese mismo día, por parte del ciudadano _____ por medio de la cual requiere información relativa a licitaciones que hayan sido adjudicadas a la sociedad OBERMENT, S.A. DE C.V., desde el año 2010 hasta el presente año, y en caso de existir alguna adjudicación requiere: **A.** Documentación relacionada de la forma de contratación, ya sea si fue por medio de Licitación, Concurso Público o por Invitación, Libre Gestión, Contratación Directa o cualquier otra regulada por la Ley, incluyendo los términos de referencia y el acta de adjudicación si las hubiere; **B.** Detalles de los procesos de adjudicación, relativos a Bases de Licitación, adendas o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere), Fuentes de financiamiento, Elementos y Criterios de calificación y Evaluación, garantías requeridas para la contratación, las Ofertas y sus documentos, la recomendación de adjudicación; **C.** Contenido de los contratos y sus prorrogas (si las hubiere); y **D.** Específicamente información y entrega de la documentación que contenga las pautas publicitarias, el nombre de la o las campañas que desarrollo OBERMET; S.A. de C.V. para la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA; las franjas, los días y los horarios que salieron las campañas publicitarias en los medios de comunicación escrita, radio, televisión o redes sociales; los resultados de la medición o seguimiento de los spots o campañas publicitarias para lo que fue contratada OBERMET; S.A. de C.V.; los precios pactados con OBERMET; S.A. de C.V. y la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA por cada spot o campaña publicitaria." Habiéndosele notificado al ciudadano a través de correo electrónico Constancia de Recepción de Solicitud, estableciendo como fecha máxima de respuesta a su solicitud el día martes 25 de septiembre de dos mil dieciocho.



CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;

- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información solicitada, por lo que habiéndose admitido la solicitud, se gestionó la información requerida por el ciudadano con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la Gerencia Comercial y la Jefatura del Departamento de Mercadeo, Publicidad y Comunicaciones, a través de memorándum UAIP/039/2018, de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho. La Jefatura del Departamento de Mercadeo, Publicidad y Comunicaciones solicitó en fecha diecisiete de septiembre a través de memorándum GC/MP&C/788/2018 la ampliación de tiempo para entregar la información, debido a que ésta se encontraba en archivo central fuera de la institución; así mismo la UACI solicitó a través de correo electrónico de fecha dieciocho de septiembre prórroga para entregar la información, debido a que la documentación solicitada era del año 2010, siendo esta muy amplia y por tanto requiere mayor tiempo para localizarla y entregarla. En este sentido, se analizó las solicitudes realizadas por las unidades administrativas y con base a lo establecido en el Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emitió Resolución de Ampliación de Plazo de Entrega, la cual fue remitida al ciudadano a través de correo electrónico el día veinticinco de septiembre,





000023

estableciendo en dicha resolución como nueva fecha de entrega el día martes nueve de octubre de dos mil dieciocho.

- III. Que a través de memorándum de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional con referencia UACI/520/2018, mediante el cual se informa que del periodo solicitado se encontró la información relativa a licitaciones adjudicadas a la sociedad OBERMET S.A de CV del año 2010 siguientes: a) Licitación Pública N° 02/2010 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA ESTRATEGIAS Y COLOCACIÓN DE MEDIOS DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA"; y b) Licitación Pública N° 05/2010 "SERVICIOS DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA PRODUCCIÓN PAUTA COMPLEMENTARIA DE CAMPAÑAS 2010 PARA LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA.", y que durante los años 2011 a 2018 no hubieron adjudicaciones a favor de la sociedad OBERMET, S.A. DE C.V.; con relación a la información solicitada por el ciudadano la UACI señala que las contrataciones celebradas entre la LNB y la sociedad OBERMET, SA de CV fueron bajo la modalidad de Licitación Pública; mediante memorándum con referencia UACI/ME/553/2018 de fecha 4 de octubre de 2018, la UACI remite a esta unidad los expedientes de licitación antes descritos debidamente certificados, documentos los cuales contienen las bases de licitación, los términos de referencia para cada proceso, criterios de evaluación, garantías requeridas para cada proceso, las ofertas y sus documentos, actas de recomendación de adjudicación, acuerdos de adjudicación y los contratos derivados de cada licitación referida y su debida prorrogas, en dichos expedientes certificados constan además las copias de las requisiciones donde aparase las fuentes de financiamiento de ambos procesos.
- IV. Que a través de memorándum con referencia GC/MP&C/834/2018, del 28 de septiembre de los corrientes, el Departamento de Mercadeo, Publicidad y Comunicaciones informa a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la LNB, que las campañas realizadas para la LNB en el periodo 2010 y parte del



año 2011 por la sociedad OBERMENT, S.A. DE C.V., fueron: a) Campaña LOTIN: La Raspadita, b) Campaña LOTIN: Súper Golazo, c) Campaña LOTRA: Cambio de Estructura, d) Campaña Institucional: Beneficencia en Acción y e) Campaña LOTRA: Uno de cada tres (Probabilidades), remitiendo a esta unidad la copia certificada de: (LOTRA) de abril a diciembre de 2010 presupuestos para radio, prensa y tv, (LOTRA) de enero a febrero de 2011 presupuestos para radio, prensa y tv, (LOTIN) de mayo a junio de 2010 presupuestos para radio, prensa y tv, (LOTIN) de enero a febrero de 2011 presupuestos para radio, prensa y tv; además de lo anterior aclara que la información anterior se entrega luego realizar una búsqueda minuciosa en los documentos y archivos que posee la Gerencia Comercial, sin embargo no se encontraron documentos originales de: (LOTRA) de junio a julio de 2011 presupuestos para radio, prensa y tv, (LOTIN) de abril a mayo de 2011 planes de medios para radio, prensa y tv, y monitoreo de televisión para LOTRA y LOTIN de enero a julio de 2011, razón por la cual de ellos se remiten copias simples. En relación a los precios pactados para las pautas la Unidad de Mercadeo, Publicidad y Comunicaciones aclara que durante los años 2010 y 2011 estos eran en apego al tarifario de gobierno otorgado por la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia.

- V. Aclárese que en relación a las copias certificadas de los proceso de licitación a) Licitación Pública N° 02/2010 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA ESTRATEGIAS Y COLOCACIÓN DE MEDIOS DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA"; y b) Licitación Pública N° 05/2010 "SERVICIOS DE AGENCIAS PUBLICITARIAS PARA PRODUCCIÓN PAUTA COMPLEMENTARIA DE CAMPAÑAS 2010 PARA LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA.", los mismos se entregan en algunos apartados en versión publica por contener información confidencial relacionada a los socios de la empresa, en especial lo relativo a Documento Único de Identidad, Hojas de Vida y de mas información personal, ello en cumplimiento al Manual de





0000025

Protección de datos Personales para el Sector Publico emitido por el Instituto de Acceso a al Información Publica.

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina **RESUELVE:**

CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por el ciudadano en relación a la sociedad OBERMENT, S.A. DE C.V., y envista que existen dos adjudicaciones a favor de dicha sociedad, se le entrega documentación que contiene la información solicitada en detalle, para lo cual se entregan adjuntos a esta resolución: i) Certificación de los expedientes de las Licitaciones Públicas N° 02/2010 y N° 05/2010, documentos con los cuales se solventa la información solicitada y descrita en detalle en los literales A., B., y C.; ii) Certificaciones descritas en el romano IV documentos los cuales proporcionan la información requerida y detalla en el literal C. y iii) Copia simples de (LOTRA) de junio a julio de 2011 presupuestos para radio, prensa y tv, (LOTIN) de abril a mayo de 2011 planes de medios para radio, prensa y tv, y monitoreo de televisión para LOTRA y LOTIN de enero a julio de 2011, los cuales complementan los solicitado en el literal C.

NOTIFIQUESE.



Oficial de Información Interino Ad Honorem LNB
Jorge Eliseo Merino González